



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

CARPETA N° 354 DE 2015



ANEXO I AL
REPARTIDO N° 232
MAYO DE 2017

RITA CINCUNEGUI DE BIASINI

Designación a la Escuela Rural N° 33 de Pueblo Biassini,
departamento de Salto

Informe

XLVIIIa. Legislatura

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura recomienda al plenario la aprobación del proyecto de ley por el que se designa a la Escuela N° 33 de Pueblo Biassini, departamento de Salto, con el nombre "Rita Cincunegui de Biassini".

Apolonia Rita Cincunegui Arruti nació el 9 de febrero de 1902. En 1916 contrajo matrimonio con don Sandalio Biassini y en 1927 compraron una y media hectárea de campo donde hoy se ubica el Pueblo Biassini, dando lugar al primer pueblo rural al norte del Río Negro: "Pinchazo".

Motiva esta nueva denominación de la escuela, la importancia que tuvo Rita en el surgimiento y desarrollo del Pueblo Biassini. Dentro de un gran espectro de actividades que dicho matrimonio e hijos desarrollaron en la zona, fueron quienes fabricaron ladrillos con los cuales se construyeron las primeras cincuenta y cuatro viviendas.

Construyeron un edificio para la Escuela y otro para la Alcaldía. Donaron terrenos para UTE, OSE, MEVIR y para la Comisaría, además de facilitar la instalación de Agencia de Correos, Banco de Seguros del Estado, Central Telefónica y ANCAP.

Rita fue una maestra con todas las letras. En su casa, con cursos por correspondencia y en UTU. Y en la vida, instando a sus hijos a que compartieran sus "saberes" con la comunidad, llegando a recibir niños y jóvenes víctimas de vulnerabilidades familiares, a quienes educaron de la misma forma que a los propios.

Por lo expuesto anteriormente, a modo de reconocimiento, solicitamos al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2016

MARÍA MANUELA MUTTI
MIEMBRO INFORMANTE
CLAUDIA AZAMBUYA
PEDRO JISDONIAN
ENZO MALÁN
PAULA PÉREZ

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre “Rita Cincunegui de Biassini” la Escuela Rural N° 33 de Pueblo Biassini, departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2016

MARÍA MANUELA MUTTI
MIEMBRO INFORMANTE
CLAUDIA AZAMBUYA
PEDRO JISDONIAN
ENZO MALÁN
PAULA PÉREZ

≠